

ACTA NUMERO NUEVE

Quinta sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día dos de julio del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Sindico Municipal Profesor **Wílfido Menjívar**, y de los señores regidores propietarios y señoras regidoras propietarias: **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora; **Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Segunda Regidora en funciones; **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, **José Adán López López**, Octavo Regidor, y de los señores regidores y señoras regidoras suplentes: **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente; **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal **Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación, luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a la Gerente General Licenciada Norma del Carmen Quijada Lemus, como encargada de administrar, distribuir, controlar y supervisar el uso de los vales de combustibles de la municipalidad, debiendo llevar bitácora del uso del recurso antes mencionado, en cuanto al trabajo operativo y misiones oficiales de los vehículos y equipos automotores de la municipalidad, a partir este día fecha al treinta de abril del dos mil dieciocho.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** PAGO DE FACTURA A COMERCIAL “DERAS”.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 375.00), para cancelar al señor SALVADOR ERAZO DERAS “COMERCIAL DERAS”, la factura número 1101, con fecha veintinueve de junio del corriente, por la compra de veinticinco ventiladores de aspa color azul, los cuales fueron rifados en la

celebración del día del maestro/a que se llevó a cabo el día veintiséis de Junio del presente año.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 5% FIESTAS realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** PAGO DE FACTURA AL ARQ. WALTER NORBERTO GIL SANCHEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$619.00), para cancelar la factura numero noventa y nueve, al Arquitecto WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la formulación de proyectos, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSION, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** PAGO DE FACTURA AL ARQ. WALTER NORBERTO GIL SANCHEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$619.00), para cancelar la factura numero noventa y ocho al Arquitecto WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la supervisión de proyectos, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** PAGO DE FACTURA AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$619.00), para cancelar la factura numero cuarenta y tres al ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la formulación de proyectos y perfiles, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSION, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** PAGO DE FACTURA AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.- El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$619.00), para cancelar la factura numero cuarenta y dos al Ingeniero MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad como supervisor de proyectos, durante el mes de junio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.- PAGO DE FACTURA A GORGE LUIS BARAHONA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 31.35), para cancelar al señor **Jorge Luis Barahona**, la factura número 0706, de fecha veinticuatro de Junio del corriente año, por la compra de dos bolsas de vejigas, un galón de resistol, cuatro pliegos de fomy y una bolsa de palos para pinchos, para la decoración del local donde se realizó la celebración del día del maestro, el día veintiséis de junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 5% FIESTAS realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.- PAGO DE FACTURA AL SEÑOR ADAN LEMUS MORATAYA”.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 375.00), para cancelar al señor **Adán Lemus Morataya**, la factura número 0694 de fecha veintiséis de junio del corriente año, por la compra de veinticinco canastas con productos de primera necesidad, para ser rifadas en el marco de la celebración del día del maestro, que se realizó el día veintiséis de junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 5% FIESTAS realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.- PAGO DE FACTURA A ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 107.50), para cancelar a la señora **Rosa Emérita Valle**

de Martínez, las facturas números 3465 y 3479, ambas de fechas veinticinco de Junio del corriente año, por la compra de galletas y jugos para suministrarlos como refrigerio en la celebración del día del maestro y del día de San Antonio, esta última celebración realizada en el Mercado Municipal el día veintiséis de Junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 5% FIESTAS realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.- PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00) para cancelar a **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.** las facturas números 04456, 04260 y 04360, de fechas veinticinco, veintiséis y veintisiete de Junio del presente año, respectivamente. Por el combustible suministrado a un vehículo de la municipalidad placa números 517190 y al vehículo particular placas 2964-2011 propiedad del Gerente Financiero de esta municipalidad por viajes a capacitación en el Ministerio de Hacienda, San Salvador. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de FONDO PROPIOS, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida presupuestaria 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR JOSE GALILEO VIVAS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$132.00), para cancelar un recibo sin numero al Señor JOSE GALILEO VIVAS, por sus servicios prestados de arbitraje en final de torneo campeón de campeones realizado el día veinte de junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.- PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS DIEZ DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 510.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., las facturas números 04614, 04362, 04367, 04259, 04262, y 04074, de fechas veintitrés, veinticinco, veintiséis y veintinueve de

junio del presente año, respectivamente, por el combustible suministrado a la maquinaria de la municipalidad que realiza trabajos de mantenimiento en diferentes calles de este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00) para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., las facturas números 04617, 04467 y 04351, de las fechas veintiséis, veintisiete y veintinueve de junio del presente año, por el combustible suministrado a los vehículos y equipo propiedad de esta municipalidad placa N3608. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 700.00) para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V., las facturas números 04278, 04075, 04060, y 04454, de fechas veintitrés, veinticinco y veintisiete de junio del presente año, por el combustible suministrado a los camiones compactadores y de volteo de esta municipalidad, placas N2218, N2246, N15178. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos de Nueva Concepción año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, propietario del negocio DO-SANTOS SPORTS para la compra de implementos deportivos; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de: **1)** Dos Bates de aluminio para adulto, **2)** Ocho pelotas de hueso para softbol, **3)** Dos pelotas de futbol Mikasa #4, **4)** Dos Guantes para softbol, **5)** Ocho Chalecos confeccionados talla ocho, **6)** Ocho chalecos confeccionados talla diez, y **7)** Ocho chalecos confeccionados talla catorce. Al Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, del establecimiento comercial DO-SANTOS SPORTS, por un valor global de CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$470.50). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando así a las partidas presupuestarias 54106 y 54104 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR CARLOS DE JESÚS MELGAR TRUJILLO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar al Señor **Carlos de Jesús Melgar Trujillo**, un recibo de fecha veinticinco de junio del corriente año, por sus servicios prestados a la Municipalidad como Custodio del Cementerio Municipal, durante los días sábados del mes de mayo del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de FONDOS PROPIOS, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR NELSON DOMINGO GARCÍA RIVERA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 194.44), para cancelar al Señor **Nelson Domingo García Rivera**, un recibo de fecha veintinueve de junio del corriente año, por los servicios de arrendamiento del local “Quinta de don Foncho”, incluyendo mesas, manteles y sillas, el día de veintiséis de junio del corriente año, por motivos de la celebración del día del maestro.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54317 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR CARLOS ARÍSTIDES RIVERA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.**

Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,375.00), para cancelar al Señor **Carlos Arístides Rivera Figueroa**, un recibo de fecha veintinueve de junio del corriente año, por la compra de doscientos setenta y cinco almuerzos completos incluyendo bebida, al precio de \$5.00 cada almuerzo los cuales se suministraron en la celebración del día del maestro, que se llevó a cabo el día veintiséis de junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 5% FIESTAS, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA ALBA LUZ CARDOZA LANDAVERDE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 89.00), para cancelar a la Señora **Alba Luz Cardoza Landaverde**, un recibo de fecha veintiséis de junio del corriente año, por el pago de alimentación suministrada a niñas y niños que asisten al CAIPIS en el Caserío La Labranza, cantón Los Chilamates, durante el período del ocho al veinticuatro de abril del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores;** realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA ANA ELIZABETH PLEITEZ DE MANCIA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 71.00), para cancelar a la Señora **Ana Elizabeth Pleitez de Mancía**, un recibo de fecha veintiséis de junio del corriente año, por el pago de alimentación suministrada a niñas y niños que asisten al CAIPIS en Casa Mujer de la Zona Urbana de esta Ciudad, durante el período del trece al veinticuatro de abril del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta de proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores;** realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA MEYLIN VANESA TEJADA**

GUTIÉRREZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 193.00), para cancelar a la Señora **Meylin Vanesa Tejada Gutiérrez**, un recibo de fecha veintiséis de junio del corriente año, por el pago de alimentación suministrada a niñas y niños que asisten al CAIPIS en caserío Tepeagua, del cantón Santa Rosa, durante el período del siete al veintitrés de abril del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 75% FODES, específicamente del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**; realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ LÓPEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51.30), para cancelar a la señora **María Cristina Hernández López**, un recibo de fecha veintinueve de junio del corriente año, por el pago de alimentación suministrada en reunión de Concejo realizada el día diecinueve de Junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de FONDOS PROPIOS, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR JOSÉ OSMIN DERAS ALAS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$346.50), para cancelar al Señor **José Osmin Deras Alas**, un recibo de fecha treinta de junio del corriente año, por los servicios prestados a esta municipalidad en el manejo de desechos sólidos para la producción de abono orgánico, haciendo un total de cuatrocientos sesenta y dos quintales lo cual incluye colado, pesado y envasado, por el precio de \$0.75 centavos cada quintal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 75% FODES, específicamente del proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos año 2015**; realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- PAGO DE RECIBO AL**

SEÑOR JOSÉ OSMIN DERAS ALAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 315.00), para cancelar al Señor **José Osmín Deras Alas**, un recibo de fecha treinta de junio del corriente año, por los servicios prestados a esta municipalidad en procesamiento manual de siete volquetadas de desechos sólidos en la compostera municipal, realizando actividades de procesado de material orgánico, clasificación de reciclables y de descarte para relleno y elaboración de trincheras de compostas, por el precio de \$45.00 cada volquetada procesada. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 75% FODES, específicamente del proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos año 2015**; realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- PAGO DE RECIBO AL SEÑOR CARLOS DE JESÚS MELGAR TRUJILLO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 36.00), para cancelar al Señor **Carlos de Jesús Melgar Trujillo**, un recibo de fecha veintinueve de junio del corriente año, por sus servicios prestados a esta municipalidad como Custodio del Cementerio Municipal, durante los días domingos del mes de junio del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de FONDOS PROPIOS, realice el pago antes mencionado, afectando así a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales y de conformidad a lo estipulado en los Arts. 4 Numeral 15, y 50 del Código Municipal, Arts. 14, 15, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Continuar el proceso de implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal en la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. **II.** Fortalecer el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal existente, de conformidad a lo estipulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y remitir la información y expedientes de los empleados municipales incorporados a la misma, al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. **III.** Nombrar como Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Ad Honorem, en sustitución del Lic. Juan Pablo Escobar Rodríguez y Norma Leticia Pérez Alemán, a la Licenciada Norma del Carmen Quijada Lemus, quien actualmente se

desempeña como Gerente General, devengando un salario mensual de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00), y como su Suplente a la Licenciada Alby Marisol Arévalo Ramírez, quien se desempeña como Encargada de Recursos Humanos Interina; quien además de las funciones ya asignadas, asumirá las funciones y atribuciones que le corresponden al Registrador Municipal, principalmente las de recopilar toda la información referente a la carrera administrativa desempeñada por los empleados municipales; inscribir todos los datos relativos a la identidad, acceso, desempeño, capacitación y cualquier otro dato que se considere conveniente de los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa municipal; y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la carrera administrativa; por lo que se le instruye para que inicie sus funciones, se comunique al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal dependencia a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y presente copia certificada del Acuerdo de Nombramiento, facultándola para que solicite a dicha dependencia la asistencia técnica que sea necesaria para la implementación del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal e informe periódicamente sobre sus funciones al Alcalde y Concejo Municipal. Se hace constar que el presente Acuerdo se abstienen de votar los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- SOLICITUD DE ADESCO DE CASERIO LA CEBADILLA.-** El Concejo Municipal, en cuanto a la solicitud de la ADESCO de caserío La Cebadilla en la que requieren incremento del monto del proyecto: **Mejoramiento del Sistema de Agua en la Cebadilla**, consignado en el presupuesto de este año, por unanimidad **ACUERDA:** Elaborar la carpeta del proyecto: **Mejoramiento del Sistema de Agua en la Cebadilla**, para determinar el alcance y con ello determinar si es necesario el incremento. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, en cuanto a la licencia sin goce de sueldo que solicita la Licenciada **Grecia Minerva Peña de Portillo**, Encargada del Enlace Municipal para el Desarrollo Empresarial, y con base al artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y el artículo 53 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. Por unanimidad **ACUERDA:** Conceder a la Licenciada **Grecia Minerva Peña de Portillo**, licencia sin goce de sueldo, por un periodo de dos meses contados a partir del dieciséis de julio del presente año, para atender asuntos de carácter personal. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a

Recursos Humanos para los efectos de legal notificación.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- SOLICITUD DE RECURSOS HUMANOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud de la Encargada de Recursos Humanos Interina, de incorporar al señor Vicente Valle Rodríguez al sistema de marcación biométrico, por unanimidad **ACUERDA:** Encomendar al Señor Alcalde Municipal de seguimiento a dicha solicitud, teniendo en cuenta que la permanencia de dicho señor es en proyectos de la municipalidad. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.- INFORME DE AUDITORIA INTERNA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cuanto al informe de auditoría presentado por el Auditor Interno sobre “Inconsistencias detectadas en aviso de cobros, libro de bancos y Boucher”, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al señor Alcalde Municipal para que en conjunto con la Gerencia General, den seguimiento al citado informe. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- INFORME DE AUDITORIA INTERNA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cuanto al informe de auditoría presentado por el Auditor Interno sobre “Observaciones del periodo de enero 2015”, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al señor Alcalde Municipal para que en conjunto con la Gerencia General, den seguimiento al citado informe. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.- MEMORANDUM DE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cuanto al memorándum de Gerencia de Servicios Municipales, mediante el cual se hace recordatorio al Ingeniero Nelson Arquímedes Díaz, Jefe de la Unidad Ambiental de esta municipalidad, sobre sus funciones y deberes en relación al proyecto “Instalación y puesta en marcha del sistema de manejo y tratamiento de los desechos sólidos del municipio de Nueva Concepción....”, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido dicho memorándum y sobre el contenido del mismo tenerse por enterado de las instrucciones dadas. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.- MEMORANDUM DE DIRECTOR DE RADIO MUNICIPAL.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación al memorándum emitido por el Director de la Radio Municipal mediante el cual presenta el Plan de Comunicaciones 2016, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al señor Alcalde Municipal para que en conjunto con la Gerencia General, se de seguimiento a dicha propuesta a fin de asegurar su funcionamiento y rentabilidad. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.- MEMORANDUM DE DIRECTOR DE RADIO MUNICIPAL.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en referencia al memorándum emitido por el Director de la Radio Municipal a través del cual presenta el nuevo catálogo publicitario y comisiones, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido dicho memorándum y en cuanto a la propuesta que realiza, se delega al

señor Alcalde Municipal para que en conjunto con la Gerencia General, den seguimiento a la propuesta del nuevo catálogo publicitario y comisiones por ventas, en la Radio Municipal. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y vistos los Estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO SANTA CLARA, CANTON CHILAMATES, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, que se abrevia "ADEC SAT", los cuales constan de cincuenta artículos. Y no encontrando en ellos ninguna disposición que contraríe a las leyes de la República, el orden público, ni a las buenas costumbres; de conformidad con el Art. 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dichos Estatutos y conferirle a la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO SANTA CLARA, CANTON CHILAMATES, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, el carácter de Persona Jurídica. Publíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**- COMPROMISO DE CONTRAPARTIDA MUNICIPAL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal, y Considerando: **I.** Que esta municipalidad tiene una asignación de fondos del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales "PFGL" para Pre-inversión en infraestructura por la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRES DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,703.05), y para Inversión en infraestructura por la cantidad TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$354,060.96). **II.** Que mediante Acuerdo Municipal número Tres, Acta número veinticuatro, de fecha veinticinco de junio del año dos mil catorce, esta municipalidad solicitó al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local "FISDL" trasladar los fondos destinados para Pre-inversión de infraestructura al saldo destinado a la Inversión en infraestructura para el financiamiento de los proyectos: **"Adquisición de dos camiones recolectores de desechos sólidos en Nueva Concepción"** y **"Recarpeteo de calles urbanas en la ciudad de Nueva Concepción"**. Por tanto, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Aportar como contrapartida municipal de los fondos 75% FODES, los fondos necesarios para completar el monto a contratar del proyecto **"Recarpeteo de calles urbanas en la ciudad de Nueva Concepción"**, el cual será financiado con el saldo de la asignación del componente 1 del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales.- **II.** Suprimir del proyecto los tramos de calles que requieren una atención especial, considerados estos los puntos de descargas de aguas lluvias, donde es necesario la realización de obras de mitigación, según se detalla: **A)**

En la zona donde se realizará el asfaltado de calles, se suprimen dos tramos, siendo estos: **1)** El tramo ubicado sobre la Avenida Prof. Silvestre de Jesús Díaz entre la 2ª Calle Poniente y Calle Francisco Parrilla, y **2)** El tramo comprendido sobre la 2ª Avenida Sur entre la 2ª Calle Oriente y Calle Francisco Parrilla; y **B)** De la zona donde se realizará el concreteado, el tramo comprendido sobre la 4ª Avenida Norte entre la 11ª Calle Oriente y la Carretera Longitudinal del Norte.- **III.** Que la municipalidad se compromete ejecutar a posterior tanto las obras de mitigación que sean necesarias, así como completar el volumen de obra suprimidos los cuales eran parte de la ejecución del proyecto **“Recarpeteo de calles urbanas en la ciudad de Nueva Concepción”**, esto como parte también del compromiso de contrapartida adquirido por la municipalidad.- **IV.** Que debido a la supresión de los tramos de calles, se aprueba incorporar al volumen de obra de asfaltado del proyecto **“Recarpeteo de calles urbanas en la ciudad de Nueva Concepción”**, el tramo comprendido sobre la Avenida Fray Carlos Morellos entre la 6ª y 8ª Calle Poniente, considerando que este tramo no requiere de la ejecución obras de mitigación inmediatas y que además ya se encuentra levantado topográficamente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.- SOLICITUD DE ADESCO EL ASTILLERO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud de la ADESCO de la comunidad Caserío El Astillero, cantón El Gavilán, de este Municipio; en la cual solicitan apoyo con mano de obra para construir una letrina de fosa séptica en el centro escolar de dicho caserío, ya que cuentan con el apoyo de Plan Internacional para el suministro de los materiales de construcción; por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobada dicha solicitud. En cuanto a lo solicitado, se les apoyará con el albañil asignado al área de Servicios Generales de esta Municipalidad. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.- SOLICITUD DE ADESCO CASERIO ZAMORA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la solicitud de la ADESCO del caserío Zamora, cantón Potrero Sula de este Municipio; en el cual solicitan cambio del proyecto de concretado de calles por catorce letrinas aboneras, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud y en cuanto a lo solicitado, comunicar a los peticionarios que programen una asamblea general a efecto que el señor Alcalde pueda en esa reunión conocer cuál es la necesidad más urgente que se debe atender en el caserío.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.- SOLICITUD DE ADESCO CANTON POTENCIANA.-** El Concejo Municipal, en cuanto a la solicitud de la ADESCO del cantón Potenciana de este municipio, en la cual solicitan la reparación de la calle hacia el cantón en mención, por unanimidad **ACUERDA:** Comunicar a dichos peticionarios que el mantenimiento solicitado se tiene previsto realizar en la presente

semana.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Carao, cantón Potenciana (ADESCARAO), en la cual solicitan un aporte económico para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la Virgen del Carmen, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aportar a la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío El Carao, cantón Potencian, de este Municipio, que se puede identificar por sus siglas ADESCARAO, a través de la Presidenta de su Junta Directiva y quien tiene la representación legal de la Asociación; la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para la celebración de sus fiestas Patronales en dicha Comunidad, a realizarse del siete al dieciséis de julio del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de FONDOS 5% FIESTAS, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** SOLICITUD DE ADESCO CANTON SANTA ROSA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cuanto a la solicitud de la ADESCO del cantón Santa Rosa y del Centro Escolar del mismo Cantón en donde solicitan aporte económico para contratar a un técnico informático para dar asistencia a los alumnos en el Centro Escolar, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo petitionado debido a que no se cuenta con una previsión presupuestaria en este año. El cual podría preverse en el presupuesto del próximo año. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.-** SOLICITUD DE ADESCO CHICUMA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cuanto a la solicitud del Centro Escolar de caserío Chicuma, cantón El Gavilán, de este municipio; quienes solicitan un aporte económico para contratar a un técnico informático para dar asistencia a los alumnos en el Centro Escolar, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo petitionado debido a que no se cuenta con la previsión presupuestaria en este año. El cual podría preverse en el presupuesto del próximo año. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.-** SOLICITUD DE CENTRO ESCOLAR BARRIO EL CENTRO.- El Concejo Municipal, en usos de sus facultades legales y en cuanto a la solicitud del Centro Escolar de Barrio El Centro; en la cual solicitan apoyo con el ensayo de cachiporras ya que tienen conocimiento que esta municipalidad cuenta con recurso humano en esa área dentro de la banda municipal; por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo petitionado debido a que la agenda de los instructores está satura dentro de las actividades que tiene de cara a los eventos del 15 de septiembre. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** SOLICITUD DE JUNTA DIRECTIVA CLUB DEPORTIVO EL ROSARIO CENTRAL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades

legales, y en cuanto a la solicitud del Junta Directiva de Club Deportivo del Rosario Central; en la cual solicitan uniformes, guantes y accesorios de softbol, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud. En cuanto a lo solicitado, será analizado posteriormente, ya que por el momento se desconoce si existe disponibilidad presupuestaria para la compra de los artículos solicitados. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.- SOLICITUD DE HABITANTES DE LOTIFICACION PIEDRA BLANCA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por habitantes de la Lotificación Piedra Blanca, de este municipio; quienes solicitan un proyecto de construcción de bóveda al final de la calle principal (sobre quebrada el rastro); por unanimidad **ACUERDA:** Comunicar a dichos solicitantes que por el momento no es posible realizar la obra que solicitan. Por lo que, esta correspondencia se trasladará a la comisión de presupuesto que se nombre, a efecto que la misma pueda ser analizada por dicha comisión. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.- SOLICITUD DE ÁRBOLES.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por el señor Marcial Adán Velásquez Rivas, quien solicita la entrega de cincuenta arbolitos para reforestar un terreno ubicado en el Cantón Santa Rosa a las orillas del Rio Lempa, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la entrega de 50 árboles frutales al señor Marcial Adán Velásquez Rivas, del vivero Municipal e instruir a la Gerencia de Servicios Municipales para que se realice la entrega según la clase o especies de árboles disponibilidades. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.- SOLICITUD DE CASERIO VEGA GRANDE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud del centro escolar de caserío Vega Grande, cantón Potenciana, de este municipio; quien solicita refrigerios para la celebración del día del alumno en dicho centro escolar en el presente mes, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la entrega de cuarenta y cinco refrigerios al señor Centro Escolar de caserío Vega Grande, Cantón Potenciana, e instruir a la Jefe UACI para que realice los respectivos procedimientos de compra de lo requerido.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.- CONTRATACION DE DIRECTOR TECNICO.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que es necesario contratar los servicios profesionales de un Director Técnico para el Club Deportivo de Nueva Concepción y a la vez, Entrenador de la Escuelita Municipal Nueva Concepción, los cuales están siendo apoyadas por esta municipalidad a través del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el municipio de Nueva Concepción.** Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4º, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal; en relación con

los Artículos 2 numeral 5, 4 y 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Contratar al señor MARCIAL TURCIOS GUTIERREZ, como Director Técnico del Club Deportivo de Nueva Concepción y como Entrenador de la Escuelita Municipal Nueva Concepción, a partir del día veinticinco de junio del presente año al treinta y uno de diciembre de este mismo año, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,360.00) por todo el plazo contratado, honorarios que serán cancelados por medio de seis cuotas fijas y sucesivas de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$560.00) mensuales con fondos provenientes del Proyecto **Promoción del deporte y sana recreación en el municipio de Nueva Concepción.** El cual ejecuta la municipalidad con recursos del 75% FODES. Servicios que serán prestados en el área urbana y rural de este municipio y en los estadios o canchas de fútbol de otros municipios del departamento de Chalatenango, cuando el Club Deportivo juegue de visita, con un horario de trabajo así: Los días miércoles y viernes, de las catorce a las dieciséis horas entrenamiento con el Club Deportivo de Nueva Concepción. El día jueves, de las catorce a las dieciséis horas, entrenamiento con la escuelita municipal de Nueva Concepción, y los días domingos, de las de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. dirigiendo al equipo de fútbol del Club Deportivo de Nueva Concepción cuando se juegue visitando a otros clubes deportivos fuera de la localidad, y de las 9:30 a.m. a la 1:30 p.m. cuando se juegue en esta localidad. **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato de trabajo entre el referido señor y esta municipalidad. **III.** Autorizase a la Tesorería Municipal para que de forma mensual realice el pago de dicho salario al señor MARCIAL TURCIOS GUTIERREZ, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. El presente acuerdo con efectos retroactivos a partir del día veinticinco de junio del corriente año, y salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese para los efectos legales correspondientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Segunda Regidora en funciones

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal